

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de enero de 1988.

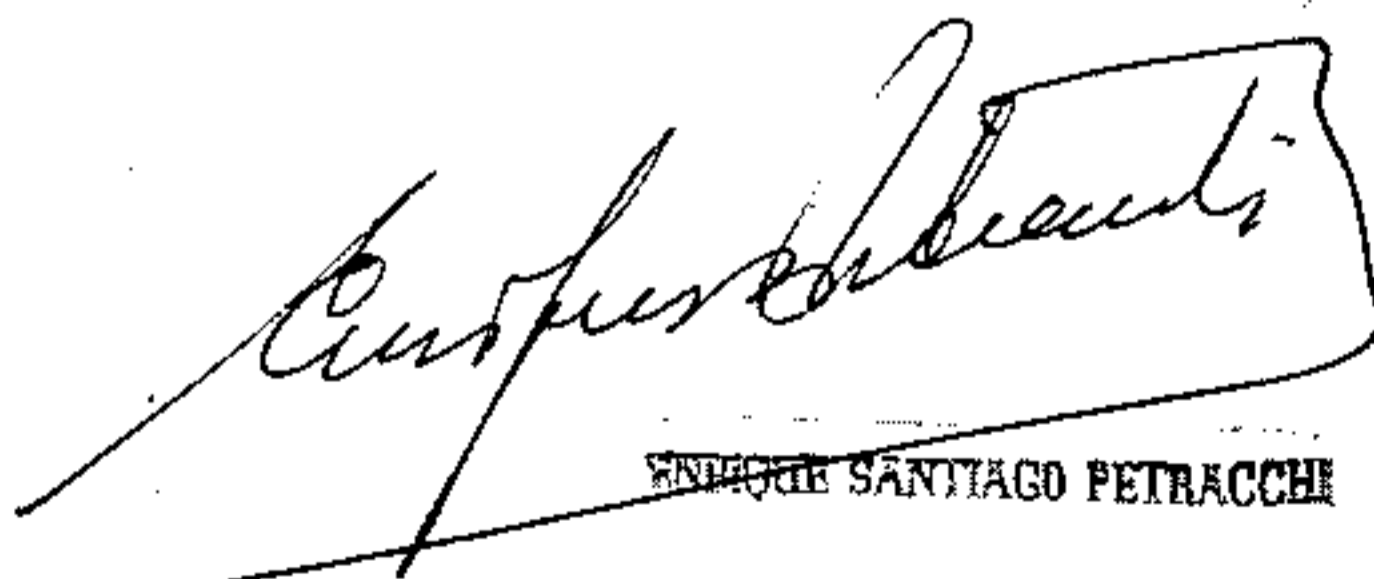
VISTO el expediente 422.559/87 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual a fs. 1/2 el Departamento de Arquitectura informa que, en virtud de que el sereno nocturno de Lavalle 1220 padeció un cólico renal, el señor Pascual Brescia realizó doce (12) horas extras -desde las 19:30 del 9/11/87 hasta las 7:30 del 10/11/87- en reemplazo del señor Roque Sanchez, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono las horas extras realizadas por el señor PASCUAL BRESCIA, agente del Departamento de Arquitectura, entre el 9 y el 10 de noviembre de 1987.

2º) Imputar el gasto que resulta de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta: "Servicios Extraordinarios" (1-05-002-1-11-1150) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.

Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI